

ACUERDO N° 011

8 DE AGOSTO DE 2002

Por medio del cual se designa el Vicerrector Administrativo de la Escuela Superior de Bellas Artes "Cartagena de Indias".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDIAS.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 30 de 1992 y la Ordenanza N°035 de 1990 de Asamblea Departamental de Bolívar, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución y como tal es de su competencia de acuerdo con el Estatuto General Artículo 20 literal h, designar o remover a los Vicerrectores de la Institución.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 006 de 2002, declaro la insubsistencia del funcionario que ocupaba el cargo de Vicerrector Administrativo Código 098 Grado 01 de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias;

Que el cargo señalado es de Libre Nombramiento y Remoción.

Que se hace necesario proveer el cargo de Vicerrector Administrativo Código 098 Grado 01 de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias.

Que en sesión de 8 de agosto de 2002 el Consejo Directivo previo estudio de terna de aspirantes, designó al doctor NELSON ENRIQUE MATORANA MIRANDA identificado con C.C # 9.091.500 de Cartagena, para ocupar el cargo de Vicerrector Administrativo Código 098 Grado 01.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Proveer el cargo de Vicerrector Administrativo código 098 Grado 01 de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias.

HOJA # 2 ACUERDO N° 011 DE 2002 DEL CONSEJO DIRECTIVO

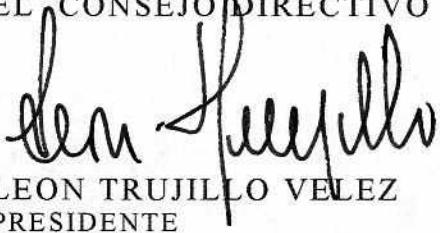
ARTICULO SEGUNDO: Designar en el cargo de VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Código 098 Grado 01 de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias, al doctor NELSON ENRIQUE MATURANA MIRANDA identificado con C.C # 9.091.500 de Cartagena.

El cargo señalado en este artículo es de Libre Nombramiento y Remoción

ARTICULO TERCERO: La Rectora de la Escuela superior de Bellas Artes Cartagena de Indias informará al designado y previo lleno de los requisitos correspondientes procederá de conformidad con la Ley y las normas Estatutarias de la Institución para la debida posesión del designado en el cargo.

Dado en Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural, a los 08 AGO. 2002

EL CONSEJO DIRECTIVO


LEON TRUJILLO VELEZ
PRESIDENTE


ELZIE TORRES ANAYA
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO